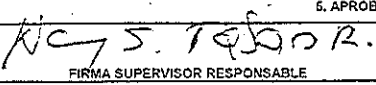
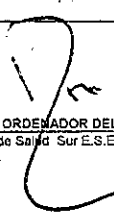


		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E				
		NECESIDAD DE PERSONAL CPS			CO-OPS-PT-15 V1	
FECHA	2020	05	13			
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE						
UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)	DIRECCIÓN TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA	PROCESO	SERVICIO	SUPERVISOR CONTRACTUAL	NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	PERFIL U OBJETO DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL
TUNAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	MISIONAL	UCI ADULTO	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO FISIOTERAPEUTA Y/O TERAPEUTA RESPIRATORIO
2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO						
PERFIL GENERAL	PROFESIÓN U OFICIO	NIVEL EDUCATIVO	TIEMPO DE EXPERIENCIA			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD	TERAPEUTA RESPIRATORIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0 - 2 AÑOS			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA						
MANEJO DE PACIENTES RESPIRATORIOS DE DIFERENTES COMPLEJIDADES						
3. VALOR CONTRATO						
3.1 SOLICITUD POR HORA			3.2 VALOR FLUJO MES			
VALOR HORA	Nº HORAS PROMEDIO MES	VALOR PROMEDIO MES	HORAS PROMEDIO MES	VALOR		
16.050	186	2.985.300				
4. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO						
OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL						
TIEMPO DE EJECUCIÓN: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020						
<p>JUSTIFICACIÓN: a) Que mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo N° 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. b) Que el Acuerdo en mención tiene por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras. c) Que el Acuerdo N° 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Tunal, Usme, Nazareth, Tunjuelito, Vista Hermosa y Molzen en la Empresa Social del Estado denominado Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. d) Que mediante Resolución 887 del 19 de Julio de 2019 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. e) Que con la debida antelación se consideró la necesidad del objeto a contratar, conforme reposa en el Formato Único de Necesidades. f) Que el área de Talento Humano certifica que no se cuenta con personal de planta suficiente, para el cumplimiento de los procesos, subprocesos, proyectos y actividades establecidas en la institución. g) Que por lo expuesto es necesario contratar el desarrollo de actividades indicadas a continuación.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Prestar servicios asistenciales como terapeuta en los servicios ambulatorios, hospitalarios, Ucis y/o urgencias según la asignación que determine la institución. 2. Prestar los servicios acorde a la programación de la institución para la atención de los usuarios. 3. Cumplir la meta de producción acordada con el supervisor de contrato, para efectos de las actividades y/o productos contratados. 4. Diligenciar correcta y completamente la historia clínica en medio magnético y/o físico, registrando adecuadamente en el sistema de información en salud acorde con la normatividad vigente y los que requiera la institución. 5. Cumplir con los protocolos, guías, manuales de procesos y procedimientos, manuales institucionales y de normatividad vigente. 6. Presentar los informes y documentos requeridos por el supervisor y/o entidad. 7. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (dignidad humana, moral y técnica) y desarrollar las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual. 8. Velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos, documentos o bienes inmuebles entregados para la ejecución de las actividades propias del objeto del presente contrato.</p> <p>NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento humano, Subgerente y Ordenador del gasto</p>						
5. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD						
 FIRMA SUPERVISOR RESPONSABLE			 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO			
El suscrito Director Operativo del área de talento humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. no cuenta con personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.						
Firma Director Operativo de Talento Humano						
6. ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL ÁREA DE CONTRATACIÓN						
CERTIFICACIÓN						
RECIBIDO POR:				FECHA DE RECIBIDO	AÑO	MES
PERFIL						DÍA
7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD						
☒ NUEVO:	1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR:		SI ☐ NO ☒			
	2. CONVENIO:					
☒ EN LUGAR DE:	NOMBRE: CÉDULA: NÚMERO DE CONTRATO:			VoBo Presupuesto (Presentación novedad)		VoBo Contratación (Presentación novedad)
☒ NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:						